

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre
Provincia	60 » » 35 » 25 »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Administración de Rentas Públicas.—Sección de Consumos de Lujos

Por resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictada en el expediente número 3.061, instruido contra Vd. por acta de 17 de diciembre de 1949, se ha acordado la siguiente liquidación:

Defraudación, 90 pesetas.
Multas, 9 ídem.
Total, 99 ídem.

Su ingreso deberá realizarlo en el plazo de quince días, en la Delegación de Hacienda, advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio, sin perjuicio del cierre del establecimiento si no lo hace efectivo en el plazo de un mes y del cierre del establecimiento, cuando haya sido sancionado más de tres veces desde la publicación de la ley del 6 de septiembre de 1941.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición ante la propia Delegación de Hacienda, en el plazo de ocho días hábiles o en el de quince ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Oviedo, 26 de octubre de 1950.—
El Jefe de la Sección.

Sr. D. José María Álvarez.—Doirras (Boal).

Por resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictada en el expediente número 4, instruido contra Vd. por acta de 12 de septiembre de 1946, se ha acordado la siguiente liquidación:

Defraudación, 250 pesetas.
Multas, 39 ídem.
Total, 289 ídem.

Su ingreso deberá realizarlo en el plazo de quince días, en la Delegación de Hacienda, advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio, sin perjuicio del cierre del establecimiento, si no lo hace efectivo en el plazo de un mes y del cierre del establecimiento, cuando haya sido sancionado más de tres veces desde la publicación de la ley del 6 de septiembre de 1941.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición ante la propia Delegación de Hacienda, en el plazo de ocho días hábiles o en el de quince ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Oviedo, 26 de octubre de 1950.—

El Jefe de la Sección.
Sra. Dña. Ramona Díaz Velasco.—
Moreda (Aller).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Edicto

Se hace saber por medio del presente, que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Generosa Prendes García, mayor de edad, labores, hija de Ramón y Manuela, natural de Prendes (Carreño), y fallecida en el barrio de Coyanca (Carreño), el día cinco de enero de mil novecientos cuarenta y tres, en estado de casada con D. Manuel González y González; y que reclaman su herencia, sus hermanos de doble vínculo don Manuel y don Laureano Prendes García; sus sobrinos don Víctor Manuel Luis y doña Paz Consuelo Guadalupe Pérez Prendes, como hijos de la hermana de la causante fallecida doña Josefa Prendes García; doña Benigna, doña María

del Consuelo y don José Manuel Prendes García, hijos del hermano fallecido del causante don Alvaro Prendes García; y doña María del Consuelo, don Emilio, don José Manuel, doña María de la Concepción y don Remigio Martínez Prendes, como hijos también de la, a su vez, hermana de la causante doña Benigna Prendes García; y al viudo don Manuel González y González, en la cuota legal usufructuaria; por lo que por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Gijón, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.—
El Juez, Julio Murias.— El Secretario, Ramón M. Morán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Anuncio de subasta

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta pública la contratación de las obras de pavimentación, riego asfáltico y construcción de aceras en la calle de Galán, del pueblo de Salinas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, que entre otras contiene las siguientes:

Primera. El tipo máximo de licitación que servirá de base a la subasta será el de noventa y un mil doscientas una pesetas con treinta y tres céntimos (91.201,33).

Segunda. La fianza provisional para optar a la subasta será del cinco por ciento del tipo de licitación o sean cuatro mil quinientas sesenta pesetas con seis céntimos (4.560,06) viniendo obligado el adjudicatario a constituir la definitiva por el diez por ciento o sean nueve mil ciento veinti-

te pesetas con trece céntimos (9.120,13).

Tercera. La subasta tendrá lugar el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, de un señor Concejal y del señor Secretario de la Corporación.

Cuarta. El adjudicatario vendrá obligado a la ejecución de las obras con sujeción al proyecto formulado y en el plazo máximo de seis meses a contar del día de la formalización del contrato.

Quinta. La fianza definitiva será devuelta a los tres meses de la recepción provisional de las obras y una vez que éstas sean recibidas definitivamente.

Sexta. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, debidamente reintegrado, acompañando resguardo de haber constituido la fianza provisional, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las diecisiete horas del día 29 de noviembre próximo, ajustadas al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado y pliego de condiciones, que acepta en su totalidad, se compromete a efectuar las obras de pavimentación, riego asfáltico y construcción de aceras en la calle de Galán, de Salinas, con sujeción al proyecto y condiciones facultativas, en la cantidad de pesetas (en letra). También se compromete a que las remuneraciones mínimas de los obreros no sean inferiores a los tipos fijados en las disposiciones vigentes, y al exacto cumplimiento de las disposiciones legales de carácter especial. — Fecha y firma.

Para el bastanteo de poderes da sido designado el Abogado D. Luis de la Riva y del Hoyo.

Castrillón, 31 de octubre de 1950.
El Alcalde.

DE LLANES

Subasta

A los quince días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá en este Ayuntamiento a la subasta de las maderas procedentes de los árboles quemados en la repoblación forestal del monte Robledo y otros del pueblo de Ardisana, consistentes en 1.450 pinos, con una cubicación de 76,260 metros, cuyo precio mínimo en el monte es de 103,97 pesetas metro, que hacen un total de 7.928,75 pesetas, que sirven de base a la tasación, siendo el precio máximo de 136,78 pesetas por metro, que dan un total de 10.430,44 pesetas, importando las indemnizaciones al personal facultativo 298,00 pesetas.

Asimismo se subastarán 20 estéreos de leña, tasados en 200,00 pesetas.

Para este acto se tendrán en cuenta además de las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 250 de 7 de noviembre de 1949, lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, respecto al carnet profesional y demás circunstancias.

Consistoriales de Llanes, a 21 de octubre de 1950.—El Alcalde.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Anuncio de subasta

Durante los veinte días naturales, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas de este Ayuntamiento, en las horas de despacho al público, proposiciones para optar a la subasta de 700 pinos con un volumen de 207 metros cúbicos, en el monte «Granda del Cabillón», por un precio mínimo de 32.685,30 pesetas y máximo de 40.710,69 pesetas, de conformidad con autorización concedida al efecto por el Distrito Forestal.

A toda proposición se acompañará por separado el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria municipal del 10 por 100 del importe del precio mínimo de tasación.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, se entregarán en sobre cerrado y en el anverso del que la contenga, escrito y firmado por el licitador, se consignará: «Proposición para optar a la subasta de productos maderables del monte «Granda del Cabillón», perteneciente al Ayuntamiento de Tapia de Casariego».

Cada optante presentará en el momento de la apertura de pliegos, la hoja de compras que utilice, sin cuyo requisito será rechazada su proposición.

El plazo de admisión de pliegos, expira una hora antes de aquella en que haya de tener lugar el acto, el cual se verificará en estas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia del señor Concejal Síndico y de un Representante del Distrito Forestal, el primer día hábil siguiente al en

que se cumplan los veinte naturales, contados en la forma antes indicada.

Serán de cuenta del rematante los gastos que se originen por inserción de anuncios, así como todos aquellos otros que se deriven de la presente subasta.

En lo no especificado en el presente anuncio, regirán las normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 7 de noviembre de 1949, a las cuales remite este Ayuntamiento a los optantes a esta subasta, considerándolas como pliego de condiciones para regular la misma, la legislación municipal vigente, Circular de la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre siguiente, núm. 340) y demás disposiciones complementarias.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de edad..., natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase de..., número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia..., de fecha de..., para la enajenación del aprovechamiento de..., en el monte de..., de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número... presentada...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje de saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c=a/b$)...

d) Índice adicional...
i) Índice de adjudicación total ($I=c/d$)...

... a... de... de 1950.
El Interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tapia de Casariego, 25 de octubre de 1950.—El Alcalde.

DE CANDAMO

Confecionadas las Listas cobratorias de Urbana para el próximo año de 1951, quedan de manifiesto al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para reclamaciones.

Candamo, a 23 de Octubre de 1950.—El Alcalde en funciones, José G. Robés.

JUNTA VECINAL DE BARCIA Y LEIJAN (LUARCA)

Anuncio

Autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal, y de acuerdo con el Pliego General de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 232 del día 14 del actual, se sacan a subasta los productos maderables concedidos en el monte «Pedredos y otros», número 264 bis, de la pertenencia de esta Junta Vecinal, compuestos de 238 pinos con una cubicación de 200 metros.

Los precios que habrán de regir para la subasta son 124,90 pesetas y sirven de tasación, y el máximo de 165,67 pesetas, también por metro, y suman 33.134 pesetas, dentro de cuyos límites habrán de efectuarse las ofertas, ascendiendo las indemnizaciones a 809 pesetas.

La subasta se celebrará a las doce horas del 20 de aparecer el anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y en el local de reuniones de la Junta y bajo la presidencia del señor Presidente de la misma.

Para poder tomar parte en la subasta es imprescindible que los interesados presenten previamente el carnet de maderista con la hoja de compras y con cupo suficiente asignado.

Barcia y Leijan, 22 de octubre de 1950.—El Presidente de la Junta.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DEL DR. D. RAFAEL AZPITARTE Y SANCHEZ

Jovellanos, 14. 1.º, Oviedo

Notificación

Los que se consideren perjudicados por la pretensión de don Manuel Pevida Alvarez, en acta de notoriedad, que instruyo, para que se declaren justificados los hechos productores de la adquisición por prescripción del derecho a utilizar las aguas del río Cerdeño como fuerza motriz, en el molino harinero del Conceyón, barrio de la Corredoria, arrabales de esta ciudad, pueden comparecer en esta Notaría de diez a trece y de las dieciséis a las dieciocho, cualquier día no feriado, dentro de los treinta días hábiles, a partir de la publicación de este edicto. Oviedo, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Notario, Rafael Azpitarte y Sánchez.

NOTARIA DE GRADO

En los expedientes que me hallo instruyendo para la reconstitución de las matrices de los testamentos abiertos otorgados ambos en esta

villa el veinticuatro de abril de mil novecientos seis, ante el Notario que fué de ella don Prudencio García López, por los consortes don Juan Alvarez Mijares Fernández y doña Josefa Rodríguez Suárez, vecinos que fueron del pueblo de Soto, concejo de Las Regueras, en esta provincia, se cita y emplaza al heredero don José Vega Alvarez, ausente en paradero ignorado, así como a las demás personas que se crean interesadas en tales instrumentos, para que comparezcan en mi Notaría, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente edicto, a formular las alegaciones que estimen procedentes.

Grado, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Notario instructor, Arturo Yáñez Cancio.

NOTARIA DE CASTROPOL

Anuncio

Se hace público que don José Pérez García, con domicilio en Villanueva de Serantes, concejo de Tapia de Casariego, y otros dos señores más, tramitan en la Notaría de Castropol, expediente para demostrar el uso y aprovechamiento inmemorial y por lo tanto, desde hace más de veinte años, de las aguas derivadas del río de Villanueva o «Das Donas», para el accionamiento del molino llamado de «Bernaldón», sitos en dicho pueblo y concejo, a fin de que las personas interesadas puedan hacer las reclamaciones pertinentes en dicha Notaría dentro del plazo de treinta días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo. Castropol para Oviedo, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Notario, Segismundo Pérez García.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta ordinaria número 59.475 abierta a nombre de María Paz Suárez Díaz, se advierte al público en general que si pasados treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la referida libreta, quedando, por tanto, anulada la original.

Oviedo, 28 de octubre de 1950.—El Director-Gerente, Agustín de Sarrategui e Ibarra.